

En San Miguel de Tucumán, a 6 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 203/2021

VISTO

La Resolución de Presidencia N° 3/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas en la Resolución de Presidencia N° 3/2021 del Consejo Asesor de la Magistratura, se resolvió renovar la contratación de los profesionales taquígrafos para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas del Consejo Asesor.

Que la misma Resolución autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir los contratos de locación de obra con los taquígrafos por el término de once (11) meses, a partir del 1 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2021, por un monto de pesos veinte mil trescientos (\$ 20.300) por cada uno de los taquígrafos.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra mes de julio: \$ 81.200.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos ochenta y un mil doscientos (\$ 81.200), en concepto de honorarios correspondiente al mes de julio de los señores taquígrafos, según contrato de locación de obra de fecha 1 de febrero de 2.021, según el siguiente detalle:

- a) Sr. Juan Manuel Pedraza, DNI N° 27.651.578, pesos veinte mil trescientos (\$ 20.300).
- b) Sr. Gabriel Esteban Barrera, DNI N° 24.340.471, pesos veinte mil trescientos (\$ 20.300).
- c) Sr. Carlos Héctor Cisneros, DNI N° 21.744.080, pesos veinte mil trescientos (\$ 20.300).
- d) Sra. María Valeria Alonso, DNI N° 23.824.445, pesos veinte mil trescientos (\$ 20.300).

